



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día diecisiete de septiembre de dos mil quince, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2015 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL CENTRO JOVEN DE LARDERO

Se ha tramitado expediente, mediante la modalidad de contrato menor, para la adjudicación del "Suministro de equipamiento informático para el Centro Joven de Lardero (La Rioja)". El contrato se ha de ejecutar en los términos de la Memoria Valorada redactada por el Sr. Arquitecto D. Pedro Soto Uruñuela, con fecha de julio de 2015, y tal como está previsto en el documento con las condiciones y criterios de adjudicación que han de regir el contrato de fecha 31 de agosto de 2015, ambos documentos han sido remitidos con la invitación a tres empresas para participar en el procedimiento licitatorio para que presentaran las proposiciones correspondientes. El presupuesto base de licitación tiene un importe neto de DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS (17.790,00 €). El tipo de IVA aplicable es el 21%, por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (3.735,90 €). Consecuentemente el importe total es de VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (21.525,90 €).

Vistos los documentos que obran en el referido expediente y teniendo en cuenta la consignación económica existente en la aplicación presupuestaria 3370.625, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Dar conformidad a las actuaciones realizadas en el expediente y hacer suyo el informe del Sr. Arquitecto del Ayuntamiento de fecha 14 de septiembre de 2015 con



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

la valoración de los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor, aprobando las valoraciones de los licitadores con la puntuación y en los términos que a continuación se detallan:

A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	2417	08/09/2015	SISTEMAS DE OFICINA DE RIOJA S.L.
2	2418	08/09/2015	EMESA S.L.

B.- PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

	EMPRESA	Calidad técnica y diseño (23,00)	Organización , ejecución e instalación (4,00)	Recursos materiales, técnicos y humanos (4,00)	Ampliación plazo de garantía (9,00)	Total criterios Juicio de valor (40,00)
1	SISTEMAS DE OFICINA DE RIOJA S.L.	18,00	1,00	1,50	0,00	20,50
2	EMESA S.L.	22,00	3,00	3,00	9,00	37,00

C.- PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CON LA OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

	EMPRESA	Presupuesto	IVA	TOTAL	Puntuación oferta económica (60,00)
1	SISTEMAS DE OFICINA DE RIOJA S.L.	15.339,15	3.221,22	18.560,37	54,37
2	EMESA S.L.	13.900,00	2.919,00	16.819,00	60,00

D.- PUNTUACIÓN TOTAL POR ORDEN DECRECIENTE.

	EMPRESA	Puntuación Criterios Juicios de valor (40,00)	Puntuación Criterios automáticos (60,00)	Puntuación Total (100)
1	EMESA S.L.	37,00	60,00	97,00



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

2	SISTEMAS DE OFICINA DE RIOJA S.L.	20,50	54,37	74,87
---	-----------------------------------	-------	-------	-------

SEGUNDO.- Adjudicar a **EMESA S.L.** el contrato para el “**Suministro de equipamiento informático para el Centro Joven de Lardero (La Rioja)**”, con arreglo a la Memoria Valorada redactada por el Sr. Arquitecto D. Pedro Soto Uruñuela, con fecha de julio de 2015, el documento con las condiciones y criterios de adjudicación que han de regir el contrato de fecha 31 de agosto de 2015 y la oferta presentada, por el precio de **TRECE MIL NOVECIENTOS EUROS (13.900,00 €)**. El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS (2.919,00 €)**. Consecuentemente el importe total de la adjudicación es de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS (16.819,00 €) IVA incluido**, para realizarlo en un plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación del contrato, con un plazo de garantía de CINCO AÑOS, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación tal como está debidamente motivado y justificado en el expediente.

Se hace constar expresamente que la garantía provisional constituida por importe de 533,70 euros queda como definitiva a los efectos previstos en la normativa para el cumplimiento de las prestaciones del contrato u otras responsabilidades del contratista que se puedan derivar.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 3370.625 del ejercicio 2015.

CUARTO.- Notificar la adjudicación realizada a todos los licitadores participantes en el procedimiento de contratación.

QUINTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

ALBERTO CALVO BLANCO